

REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-12.50.24-01-0069-02/2012

ÚNICO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES PARA LA CATEGORÍA: OPERADOR DE EQUIPO PARA MANTENIMIENTO ANTICORROSIVO A INSTALACIONES MARINAS (MANTENIMIENTO ESTÁTICO), CLASIFICACIÓN: 12.50.24

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: OPERADOR DE EQUIPO PARA MANTENIMIENTO ANTICORROSIVO A INSTALACIONES MARINAS (MANTENIMIENTO ESTÁTICO)	
CATEGORÍA: OPERADOR DE EQUIPO PARA MANTENIMIENTO ANTICORROSIVO A INSTALACIONES MARINAS (MANTENIMIENTO ESTÁTICO)	CLASIFICACIÓN: 12.50.24

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

OPERAR LOS EQUIPOS MECÁNICOS PORTÁTILES DE COMBUSTIÓN INTERNA, A FIN DE CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, DESMANTELAMIENTO Y MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES MARINAS.

III. OBLIGACIONES:

1. OPERAR LOS EQUIPOS MECÁNICOS PORTÁTILES DE COMBUSTIÓN INTERNA TALES COMO: MOTOCOMPRESORES DE AIRE, MAQUINAS DE SOLDAR Y PLANTAS ELÉCTRICAS CON CAPACIDAD HASTA DE 20 KW, APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD VIGENTES.
2. VERIFICAR QUE LOS EQUIPOS A SU CARGO OPEREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS Y EN CASO DE ANOMALÍAS, REPORTARLAS A SU SUPERIOR, REALIZANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CORREGIR LAS FALLAS QUE SE PRESENTEN DENTRO DE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA.
3. MANTENER LIMPIOS LOS EQUIPOS Y UNIDADES A SU CARGO, ASÍ COMO LAS ÁREAS DONDE SE ENCUENTREN INSTALADOS.
4. LUBRICAR Y ENGRASAR LOS MECANISMOS Y COMPONENTES DE LOS EQUIPOS A SU CARGO, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO.
5. VERIFICAR Y CONSERVAR LOS NIVELES REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ENFRIAMIENTO, LUBRICACIÓN Y COMBUSTIBLE DE LOS EQUIPOS A SU CARGO, REPORTANDO EL CONSUMO DE ESTOS Y EL ESTADO QUE GUARDAN LAS MAQUINAS Y HERRAMIENTAS ASIGNADAS.

12.50.24 OPERADOR DE EQUIPO PARA MANTENIMIENTO ANTICORROSIVO A INSTALACIONES MARINAS
(MANTENIMIENTO ESTÁTICO)

REGLAMENTO DE LABORES

6. REVISAR Y PURGAR PERIÓDICAMENTE TRAMPAS Y DEPÓSITOS DE AIRE COMPRIMIDO DE LOS EQUIPOS A SU CARGO.
7. AUXILIAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, REALIZANDO LOS CAMBIOS DE ACEITE Y ELEMENTOS FILTRANTES A LOS EQUIPOS A SU CARGO.
8. RECEPCIONAR Y CONTROLAR LA EXISTENCIA DE COMBUSTIBLE, AGUA Y LUBRICANTES PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS A SU CARGO.
9. VERIFICAR QUE SE REALICEN LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD REQUERIDAS A LOS SISTEMAS O EQUIPOS INTERVENIDOS POR MANTENIMIENTO, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS VIGENTES, DENTRO DE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA.
10. REGISTRAR EN LOS SISTEMAS Y MEDIOS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS ASIGNADOS.
11. PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS PERMISOS DE TRABAJO CON RIESGO, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y AUTORIZACIONES, PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS PROGRAMADOS.
12. ELABORAR, ENTREGAR Y CONTROLAR LOS REPORTES ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD REQUERIDOS PARA INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y EN GENERAL SOBRE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS, ADEMÁS DE CUALQUIER ANOMALÍA QUE OBSERVE EN RELACIÓN CON LA INSTALACIÓN, EL EQUIPO O EL PERSONAL.
13. EFECTUAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN PARA LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE Y AVANCES DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA AL INICIO Y TERMINO DE SU ETAPA DE TRABAJO.
14. SOLICITAR OPORTUNAMENTE A SU SUPERIOR INMEDIATO LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, REFACCIONES, ACCESORIOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, REPORTANDO LOS CASOS EN QUE PRESENTEN ALTERACIONES EN SUS CONDICIONES O FUNCIONAMIENTO.
15. SOLICITAR AL SUPERIOR INMEDIATO CUANDO SE REQUIERA EL APOYO DE PERSONAL DE OTRAS ESPECIALIDADES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, VERIFICANDO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES.

REGLAMENTO DE LABORES

16. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA DE ACUERDO CON LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE MANUALES, NORMAS, PROCEDIMIENTOS, DIBUJOS, ISOMÉTRICOS, PLANOS Y DIAGRAMAS CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES EN ESPAÑOL, MISMOS QUE DEBERÁ SABER INTERPRETAR.
17. CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS.
18. LIMPIAR Y GUARDAR LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO, RECUPERANDO Y CLASIFICANDO LOS MATERIALES SOBREPANTES AL TERMINO DE LA JORNADA.
19. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.
20. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA, DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS SE REALIZA LA JERARQUIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA JORNADA DE TRABAJO.
21. PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS OPERATIVOS Y CENSOS DE EQUIPOS, ASÍ COMO EN LA ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONFORME A LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.
22. PARTICIPAR EN EL ANÁLISIS Y DESARROLLO DE PROPUESTAS PARA LA MEJORA O ADECUACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS Y/O SISTEMAS, ASÍ COMO DE LOS TRABAJOS A EFECTUAR.
23. APLICAR, PROMOVER Y PARTICIPAR EN EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.
24. PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE SEGURIDAD, CALIDAD, SALUD, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DE ORDEN Y LIMPIEZA QUE APLIQUEN EN SU ÁREA DE TRABAJO.
25. VERIFICAR PREVIO AL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS EN COORDINACIÓN CON EL RESPONSABLE DE ÁREA, QUE EL LUGAR DONDE SE EJECUTE LA ACTIVIDAD CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS.

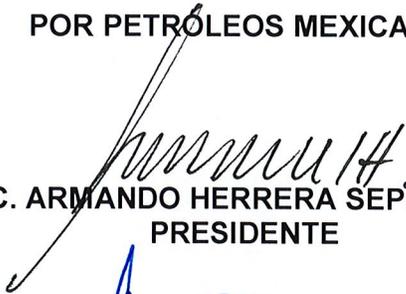
REGLAMENTO DE LABORES

26. INFORMAR LOS ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS, INCIDENTES Y ACCIDENTES QUE OBSERVE EN SU ÁREA DE TRABAJO, PARTICIPANDO EN EL ANÁLISIS DE LOS MISMOS CUANDO SEA REQUERIDO, ASÍ COMO LAS EMISIONES QUE AFECTEN AL MEDIO AMBIENTE.
27. EMPLEAR EL EQUIPO E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PROPORCIONADOS POR LA EMPRESA QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.
28. CUMPLIR CON LOS PLANES DE RESPUESTA A EMERGENCIA EN LAS CONTINGENCIAS Y PARTICIPAR EN LOS SIMULACROS CON EL PROPÓSITO DE SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD FÍSICA, LA DEL PERSONAL, LAS INSTALACIONES Y EL MEDIO AMBIENTE.
29. MANTENER LIMPIA Y ORDENADA SU ÁREA DE TRABAJO.
30. PARTICIPAR EN LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS DE TRABAJO A SU CARGO.
31. CONOCER EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA.
32. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, GUARDEN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU ESPECIALIDAD.

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS


LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE


ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.


ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA
PRESIDENTE


SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

